

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### Contenido

<b>Introducción:</b> .....	2
<b>1. Autorización e Historia:</b> .....	2
<b>2. Panorama Económico y Financiero:</b> .....	2
<b>3. Organización y Objeto Social:</b> .....	4
<b>4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:</b> .....	7
<b>5. Políticas de Contabilidad Significativas:</b> .....	8
<b>6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:</b> .....	13
<b>7. Reporte Analítico del Activo:</b> .....	13
<b>8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:</b> .....	15
<b>9. Reporte de la Recaudación:</b> .....	15
<b>10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:</b> .....	15
<b>11. Calificaciones otorgadas:</b> .....	15
<b>12. Proceso de Mejora:</b> .....	15
<b>13. Información por Segmentos:</b> .....	15
<b>14. Eventos Posteriores al Cierre:</b> .....	16
<b>15. Partes Relacionadas:</b> .....	16
<b>16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:</b> .....	16

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Denominado comercialmente como: "FOGIM", desempeña actividades en promover y colocar créditos a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), destacando que una parte considerable de ellas, tratándose de personas físicas no son sujetos de líneas de crédito por las instituciones de crédito que conforman la banca comercial.

**1. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a) Fecha de creación del ente.**

La Entidad se creó mediante contrato constitutivo de fecha 7 de mayo de 1997, el Gobierno del Estado de Guanajuato y Bancomer, S.A., formalizaron la creación de la Entidad, que en su origen fue identificado con el número F/27804-4, denominado "Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas", por sus siglas FOGIM. Que con fecha 31 de agosto del 2001 se celebró el Convenio de Sustitución de Fiduciaria, en el cual Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, División Fiduciaria adquirió el carácter de Fiduciario Sustituto. Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas es una Entidad de la administración pública paraestatal.

**b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).**

El 13 de septiembre del año 2001 y 17 de septiembre del 2002, se celebraron el Primero y Segundo Convenio Modificatorios al Fideicomiso consecutivamente, adecuando diversas estipulaciones al contrato Constitutivo de fecha 7 de mayo de 1997, constituyendo ambos documentos el texto vigente de contrato de Fideicomiso.

Con fecha 7 de abril del 2011, se celebró el Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso, a efecto de contemplar en carácter de Fideicomitente en sustitución del extinto Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo del Estado de Guanajuato, al Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración (en la actualidad Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración- SFIA).

Así mismo en fecha 29 de diciembre del 2014, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Fideicomiso, toda vez que se ha determinado una actualización en cuanto a la operación, para hacer más eficiente la administración de los programas de apoyo y el uso de sus recursos.

**2. Panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**Contexto Global**

La desaceleración económica que se venía presentando a nivel internacional, aunada a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, generó un entorno económico que derivó en recesión y pérdida de empleos en todo el mundo.

El Fondo Monetario Internacional estima que en el año 2020 existió una contracción económica del -3.3% y que alrededor de 95 millones de personas adicionales quedaron por debajo del umbral de la pobreza extrema a nivel mundial.

De igual manera, la economía de México tuvo una contracción de -8.5% de acuerdo a los datos del INEGI.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

## Contexto Local

Guanajuato por su parte, ha enfrentado una reducción en los ingresos provenientes de la federación. De acuerdo con el Paquete Fiscal 2021, se espera una reducción de más de 4 mil millones de pesos con respecto al año 2020.

No obstante, lo anterior, existen oportunidades en el entorno que pueden ser capitalizadas como el T-MEC, que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2020, el cual representa la posibilidad de impulsar el comercio internacional y aprovechar las ventajas competitivas de Guanajuato.

## Actualización del Programa de Gobierno

Derivado de estas nuevas realidades surge la necesidad de actualizar el Programa de Gobierno con un enfoque innovador, que permita la atención de los retos que se tienen hacia el término del sexenio, así mismo, la Ley de Planeación del estado establece que la actualización de dicho instrumento se realice en el tercer año de la administración.

Es publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 192, de fecha 27 de septiembre de 2021, Tercera Parte, Sumario: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, la ACTUALIZACIÓN del Programa Sectorial Economía para Todos 2019-2024, el cual señala en su contenido lo siguiente:

### IV. Diagnóstico del Sector

#### 4.2 Creación, desarrollo, permanencia e internacionalización de las unidades económicas

##### 4.2.3 Financiamiento a las Mipymes

Una problemática identificada por parte de las Mipymes es el financiamiento a fin de continuar en operación y así conservar los empleos que generan.

Es así que se identifica la necesidad de diseñar y ofertar esquemas financieros flexibles y accesibles en coordinación con la banca comercial y de desarrollo para fortalecer la capitalización de las Mipymes, la elaboración de planes de negocio estructurados y la realización de proyectos.

Al año 2020, se otorgaron hasta 1 mil 900 créditos, en beneficio de sectores como el comercio, transporte, servicios, turismo y manufacturas.

### VI. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presentan las apuestas estratégicas del sector que se materializan a través de los objetivos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran el sector.

Línea estratégica 4.2 Creación, desarrollo, permanencia e internacionalización de las unidades económicas.

OBJETIVO 4.2.1: Otorgar esquemas flexibles de financiamiento a las unidades económicas del estado.

#### Alineación ODS (Objetivos del Desarrollo Sostenible)

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

#### Indicador

4.2.1.1 Porcentaje de unidades económicas apoyadas con esquemas flexibles de financiamiento.

#### Meta

Apoyar con esquemas flexibles de financiamiento al 60 por ciento de las unidades económicas solicitantes.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Responsable  
FONDOSGTO-SDES

Líneas de acción

4.2.1.1 Fortalecer y adaptar la operación de los esquemas financieros vigentes, a las necesidades actuales de las Mipymes.

4.2.1.2 Impulsar e incentivar nuevos esquemas de apoyos financiero a las Mipymes en coordinación con la banca comercial y de desarrollo.

El reto económico del Gobierno del Estado de Guanajuato es: crear las condiciones para el desarrollo económico sustentable y competitivo que impulse el progreso de los Guanajuatenses. Un factor importante es la posibilidad de tener acceso al financiamiento. Para dar cumplimiento a este reto debe estar incluido un esquema integral que contribuya eficaz y eficientemente al aumento del empleo, del nivel de ingresos y mejorar el nivel de vida de los guanajuatenses. Por lo anterior, son necesarios productos de crédito para diversificar la oferta de esquemas financieros que se adapten a las necesidades, fortalecer los esquemas actuales y generar nuevos esquemas que permitan el acceso al financiamiento de micro y pequeñas empresas que no cuentan con las posibilidades de recurrir a fuentes tradicionales de financiamiento.

A continuación, tabla comparativa del mercado:

Financiera	Monto Préstamo	Plazo meses	Meses gracia	Comisión disposición	Tasa	Aplica Iva
Financiera I.	\$15,000	18	no	10	94.80%	si
Banco Ahorro F	\$15,000	18	no	10	60.00%	si
Banco Ahorro F	\$15,000	18	no	10	65.00%	si
Crédito F	\$25,000	12, 24 y 26	no	8	72.00%	si
Elektra	\$25,000	18	no	10	36.00%	si
FOGIM	\$25,000	hasta 36	hasta 3	n/a	19.80%	n/a

Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, como Fideicomiso Público es creado para otorgar apoyos a las micro y pequeñas empresas que no son atendidos por las instituciones financieras en sus requerimientos de financiamiento y apoyo a la gestión empresarial ya sea debido a su tamaño y grado de desarrollo o por el alto costo y riesgo que implican.

De esta forma enfrenta una cerrada competencia no por un segmento de mercado, sino para proteger a la planta productiva, sobre todo a los empresarios y emprendedores de las Micro y Pequeñas Empresas, de recurrir a otras fuentes de financiamiento que, si bien otorgan crédito fácil y rápido, lo hacen con altos costos financieros y aplican prácticas de cobranza agresivas que resultan perjudiciales para las empresas.

### 3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

#### a) Objeto social.

Tiene como objeto, Fomentar la asignación de apoyos económicos para las microempresas en las zonas marginadas del Estado de Guanajuato cuyos proyectos de inversión resulten de interés para la creación, modernización, diversificación, ampliación, transformación o acondicionamiento de las actividades productivas y que tengan efectos multiplicadores en el desarrollo regional de su área de influencia.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**b) Principal actividad.**

Denominado comercialmente como Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, se desempeñan funciones y actividades de Financiamiento en apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana empresa con proyección hacia la generación de empleo y el beneficio social en el Estado de Guanajuato en sectores que no son atendidos por las fuentes tradicionales de financiamiento.

La principal actividad de la Entidad es promover un amplio portafolio de esquemas y programas de financiamiento.

Todos ellos diseñados con el único objetivo de poder acompañar y asesorar a cada uno de los acreditados, empresarios y emprendedores, en las etapas más importantes de su vida.

Los sectores que se impulsan, son; industrial, comercial, servicios y agroindustrial. Apoyo a los negocios haciéndolos más competitivos al brindarles soporte económico para compras de materia prima, mercancía, mobiliario y equipo, maquinaria y adecuaciones físicas.

Así mismo ayudando a emprendedores con proyectos viables generados dentro de una incubadora:

Asesoría empresarial

Capacitación

Consultoría especializada y asistencia técnica en la elaboración del Plan de Negocios.

Recursos financieros para su desarrollo, implementación y consolidación.

Los financiamientos (programas) que se refieren a la operación, son como sigue:

- I) Crédito Fogim de \$10,000.00 a \$500,000.00 Hasta 48 meses.
- II) Crédito Contigo si Ahorramos Agua de \$10,000.00 a \$500,000.00 Hasta 36 meses.
- III) Impulso a pequeños comercios de \$10,000.00 a \$50,000.00 Hasta 40 semanas.
- IV) Empoderamiento Mujeres de \$10,000.00 a \$50,000.00 Hasta 40 semanas.
- V) Programa mi maíz de \$10,000.00 a \$500,000.00 Hasta 24 meses.

Cada uno de los programas ha sido aprobado por el Comité Técnico en apego a las Reglas de Operación de la Entidad, así como establecido en los fines del Fideicomiso en los convenios modificatorios.

**c) Ejercicio fiscal.**

El ejercicio fiscal que ha asumido el Fondo para la integración de sus estados financieros corresponde al año natural, durante el cual se realizan cortes mensuales para la presentación de cuentas públicas intermedias.

**d) Régimen jurídico** (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas fue constituido el día 7 de mayo de 1997 a través del contrato de fideicomiso celebrado por una parte por el Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo del Estado de Guanajuato ("SEFIDE"), en su carácter de fideicomitente y por otra parte en su carácter de fiduciaria, Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en dicho contrato SEFIDE realizó una aportación inicial de manera solidaria por \$1,000,000

De igual manera el contrato de fideicomiso establece que SEFIDE en su figura de fideicomitente, constituyó un Comité Técnico, entre cuyas facultades se encuentran establecer las reglas de operación del fideicomiso para desarrollo de su objeto.

El día 19 de noviembre de 2010 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 185 segunda parte, del decreto Gubernativo número 155 mediante el cual se extingue el organismo público descentralizado SEFIDE, como una entidad de la Administración Pública Estatal. En el artículo 5 del

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

decreto en mención se establece que la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable sustituye en todos sus derechos, obligaciones y asume los compromisos adquiridos por el SEFIDE, debiendo cumplir íntegramente con ellos. Debido a lo anterior el día 7 de abril de 2011 se celebró convenio modificatorio al contrato de fideicomiso del día 7 de mayo de 1997.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. El régimen fiscal del Fondo, se ubica en el marco del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) como persona moral no contribuyente.

**OBLIGACIONES FISCALES:**

**IMPUESTOS FEDERALES**

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

Entero mensual de retención de ISR por servicios profesionales.

Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

Declaración informativa anual de Ingresos y Erogaciones.

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.

Declaración informativa anual del subsidio para el empleo.

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales.

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.

**IMPUESTOS ESTATALES**

Mensuales:

Cedular 3% sobre nómina.

Entero de retenciones sobre servicios profesionales.

Entero de retenciones sobre arrendamiento de bienes inmuebles.

Anuales:

Informativa sobre nómina.

Informativa sobre pagos efectuados por concepto de servicios profesionales.

Informativa sobre pagos efectuados por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica.

\*Anexar organigrama de la entidad.

A fin de dar cumplimiento a nuestras funciones y alcanzar los objetivos, el FOGIM cuenta con tres órganos de gobierno rectores:

- El Comité Técnico.
- El Director General.
- El Sub-Director General.

Comité Técnico:

Es el órgano de la Entidad que tiene las atribuciones de aprobar planes y programas del mismo; dictar los acuerdos necesarios para el debido otorgamiento de los préstamos y/o financiamientos; dictar cualquier acuerdo en los términos los préstamos y/o financiamientos, para conceder, negar, suspender, modificar y revocar los préstamos y/o financiamientos que la misma establece; y aprobar las aplicaciones y/o correcciones de las reservas de patrimonio de la Entidad, a propuesta del Director General.

Así mismo el Comité Técnico tiene las atribuciones de vigilar que los recursos de la Entidad se apliquen y coloquen de acuerdo con las reglas de operación de la Entidad, así como establecido en los fines del Fideicomiso en los convenios modificatorios; comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a los sistemas de registro y contabilidad.

Dirección General:

Es el máximo órgano de la Administración de la Entidad, encargado de asegurar el cumplimiento de todas las decisiones del Comité Técnico como lo son asegurar el cumplimiento de metas estratégicas, proponer nuevos

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

esquemas al Comité Técnico, resolver cualquier situación con respecto a las reglas de operación que se presenten en el desarrollo de las actividades, entre otras.

Para lograr lo anterior, la Entidad cuenta con los siguientes niveles en su organigrama que son:

Subdirección General, Subdirección de Crédito, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Jurídico y la Gerencia de Control y Cumplimiento. Cabe señalar que es importante la gestión de promoción y venta que complementan la estructura del Fideicomiso, como la Coordinación de Programas Especiales, Gerencia de Coordinador de Sucursales y Coordinación de Comunicación Social.

Sub-Dirección General:

Tiene a su cargo el Control de los procesos operativos para asegurar que las operaciones se realicen dentro del marco de legalidad existente, estableciendo programas de auditoría interna e implementando los procedimientos adecuados para la operación y conservación de documentos en el lugar adecuado, desarrollando e implementando procesos de mejora continua. Analiza la información contenida en los Estados Financieros supervisando el apego a normas de información financiera. Da seguimiento a las decisiones, autorizaciones y acuerdos que se den dentro del Comité Técnico, Subcomité de Crédito y Subcomité de inversiones.

Establece y ejecuta las acciones necesarias para la elaboración del presupuesto de inversión, gasto operativo e ingreso. Apoya al Director General en la elaboración y seguimiento de estrategias, programas, políticas públicas, modelos y proyectos de apoyo y servicios financieros, así como la vinculación con los diversos organismos e instituciones financieras. Así mismo, el Sub-Director General tiene a su cargo la Subdirección de Crédito, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Cobranza Jurídico y la Gerencia de Control y Cumplimiento.

Esta última es de gran ayuda para asegurarse de muchas de las actividades de monitoreo, la Gerencia de Control y Cumplimiento, se encarga de desarrollar y mantener un programa de aseguramiento preventivo de administración de riesgos, de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia, apegándose a los Lineamientos Generales de Control Interno y sus normas de aplicación para la Administración Pública Estatal. El programa de administración de riesgos está diseñado para ayudar a la actividad de auditoría interna a añadir valor y a mejorar las operaciones de la organización y a proporcionar aseguramiento de que la actividad de auditoría interna cumple con las normas y el Código de Ética institucional. Así mismo esta área tiene a su cargo la actividad de Control de Gestión en cuanto a elaboración, seguimiento y control de metas institucionales y proyectos de inversión.

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

No se tienen fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales la entidad sea fideicomitente o fiduciario.

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

Los estados financieros del Fondo se prepararán de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de administración descentralizada:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y normas reglamentarias emitidas a través de acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Es importante mencionar que este fideicomiso se encuentra en proceso de incorporarse al Sistema Integral de SAP 4 Hanna, con el apoyo de las áreas técnicas de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

De conformidad con el Marco Conceptual Gubernamental se pueden aplicar supletoriamente y en el orden a continuación señalado las siguientes normas:

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

**c) Postulados básicos.**

A continuación, se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

**d) Normatividad supletoria.** En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

**e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No Aplica.

\*Plan de implementación:

No Aplica.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No Aplica.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a) Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas de manera consistente por la Entidad en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

a. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Las inversiones financieras que tienen un plazo de vencimiento de hasta 91 días, son clasificadas como inversiones temporales; aquellas inversiones con plazo de vencimiento de 92 días hasta un año, son clasificadas como inversiones de corto plazo. Tanto las inversiones temporales como las de corto plazo se presentan en el activo circulante. Las inversiones con plazo de vencimiento mayor a un año se presentan dentro del activo no circulante.

b. Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar representan importes adeudados por clientes y son originadas por intereses sobre préstamos colocados, en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando se espera cobrarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de sus operaciones en el caso que este ciclo exceda este periodo), se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes. Las otras cuentas por cobrar representan importes originados por otros ingresos diferentes a los intereses sobre préstamos colocados, en el curso normal de las operaciones de la Entidad; las cuales se espera cobrar en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de operaciones de la Entidad en el caso que este ciclo exceda este periodo), se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes. Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable menos la reserva por incobrabilidad, en caso de corresponder.

c. Préstamos otorgados:

Dichos préstamos se registran en el momento en que se otorgan. Los intereses por devengar de los préstamos otorgados se reconocen en los resultados conforme se devengan. Los préstamos, se presentan de acuerdo a su plazo de recuperación, dentro del activo circulante se muestran aquellos cuyo vencimiento está dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio, en tanto que en el activo no circulante se presentan aquellos préstamos que exceden del plazo antes mencionado.

d. Pagos anticipados:

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Entidad en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera como activos circulantes o no circulantes, dependiendo del rubro de la partida de destino. Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos deben reconocerse como un activo o como un gasto en el estado de actividades del periodo, respectivamente.

e. Bienes muebles:

Los bienes muebles, se expresan a su costo de adquisición (histórico). La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos y porcentajes de depreciación, aplicadas a los valores de los bienes muebles.

f. Bienes adjudicados:

Los bienes adjudicados que se conforman de bienes inmuebles, se expresan a su costo de mercado, el cual es determinado mediante avalúo, al momento de su adjudicación.

Los bienes inmuebles, deben ser sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro.

g. Provisiones:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. En el caso de provisiones a largo plazo, estas son descontadas a su valor presente y las modificaciones a las mismas por cambios en las tasas de descuento utilizadas, se reconocen en el estado de actividades en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**h. Beneficios a los empleados:**

La Entidad no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social. Los beneficios directos a corto y largo plazos (sueldos, salarios, aguinaldos, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.) se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas. Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales, y servicios médicos, etc.), son registrados con base en estudios realizados por el personal de la Entidad.

**i. Reconocimiento de ingresos:**

Los ingresos por las actividades del FOGIM se reconocen en el resultado del ejercicio cuando se cumple lo siguiente:

- I) Los ingresos por transferencias y aportaciones se reconocen en el momento en que se reciben y/o se devengan.
- II) La ganancia en inversiones temporales, se reconocen cuando se devengan.
- III) Los ingresos por intereses se reconocen en el momento en que se devengan de acuerdo a los contratos respectivos.

**j. Otras estimaciones para ingresos:**

La estimación para castigo de cuentas por cobrar se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Entidad y se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen conforme al grado de avance en la gestión de su recuperación.

**k. Cuentas de orden:**

La Entidad lleva el control de las cuentas de orden de acuerdo a conceptos particulares de su operación.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

No Aplica.

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

No Aplica.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

No Aplica.

**e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:**

El valor presente de las obligaciones por pensiones depende de un número de premisas que se determinan sobre bases legales por despido, utilizando varios supuestos. Cualquier cambio a estos supuestos afectaría el pasivo reconocido.

Al cierre de cada mes se calcula sobre la base de finiquitar a cada empleado, base en el establecido en la Ley Federal del Trabajo, determinado sobre la base del sueldo por los días trabajados, lo siguiente:

Aguinaldo 45 días por año

Prima de antigüedad 12 días por año

Indemnización 3 meses

Vacaciones 20 días por año

Prima Vacacional 25% sobre el total de las percepciones otorgadas.

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:**

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. En el caso de provisiones a largo plazo, estas son descontadas a su valor presente y las modificaciones a las mismas por cambios en las tasas de descuento utilizadas, se reconocen en el estado de actividades en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias.

**g) Reservas:** objetivo de su creación, monto y plazo:

La estimación para castigo de cuentas por cobrar se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Entidad y se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen conforme al grado de avance en la gestión de su recuperación. La estimación citada, corresponde únicamente a la porción del principal e intereses vencidos, la cual se determina únicamente una vez al año a través de la calificación de la cartera conforme a la metodología autorizada por el Comité Técnico. La calificación de cartera crediticia tiene como objetivo el determinar la calidad de los activos de crédito y su grado de recuperación, para a su vez determinar las reservas que deberán constituirse y contra las cuales se deberán aplicar los créditos irrecuperables, o las pérdidas derivadas de la falta de recuperación total de los mismos.

La metodología de calificación de cartera autorizada por el Comité Técnico consiste en las siguientes bases:

– **Estratificación de la cartera** - Se estratificará la totalidad de la cartera en función al número de períodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de la calificación, utilizando los datos de por lo menos los doce meses anteriores a dicha fecha y en el caso de cartera nueva, los disponibles en el momento de la calificación clasificándola conforme a lo siguiente:

a. **Cartera sin garantía:** La Cartera Crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado del emproblemamiento de la misma, se provisionará con base en los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Créditos con reestructura", conforme a la tabla prevista en el numeral II A de la metodología, en caso de no contar con reestructura se provisionará con base en los porcentajes de la columna que se identifica como "Créditos sin reestructura".

b. **Cartera con garantía:** La Cartera Crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado del emproblemamiento de la misma, se provisionará con base en los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Créditos con reestructura", conforme a la tabla prevista en el numeral II B de la metodología, en caso de no contar con reestructura se provisionará con base en los porcentajes de la columna que se identifica como "Créditos sin reestructura".

– **Porcentaje de reserva** - Para cada estrato se constituirán las reservas preventivas que resulten de aplicar a la totalidad del saldo de capital e interés vencido del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala, según el tipo de cartera, en las tablas siguientes:

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Meses vencidos	Créditos sin reestructurar	Créditos con reestructura
0	0%	0%
1	0%	10%
2	5%	15%
3	10%	25%
4	20%	35%
5	30%	50%
6 o más	50%	80%

**Créditos con Garantía**

Meses vencidos	Créditos sin reestructurar	Créditos con reestructura
0	0%	0%
1	5%	10%
2	10%	15%
3	15%	20%
4	20%	30%
5	30%	40%
6 o más	40%	60%

– **Garantía** - Las garantías establecidas por el Fondo son:

- a. Garantía hipotecaria
- b. Aval

**Períodos para su cálculo** - El Fondo tiene la política de presentar el cálculo de la estimación de cuentas incobrables al 31 de diciembre del ejercicio actual con base en la información de los créditos al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:  
No Aplica.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:  
No Aplica.

j) Depuración y cancelación de saldos:  
No Aplica.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:  
No Aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera:  
No Aplica.

c) Posición en moneda extranjera:  
No Aplica.

d) Tipo de cambio:  
No Aplica.

e) Equivalente en moneda nacional:  
No Aplica.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**7. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

***Bienes muebles:***

Los bienes muebles, se expresan a su costo de adquisición (histórico). La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos y porcentajes de depreciación, aplicadas a los valores de los bienes muebles como sigue:

Tipo de bien	Años de vida útil estimada	
	2024	% DEP
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo de administración		
Muebles de oficina y estantería	10	10
Muebles, excepto de oficina y estantería	10	10

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Tipo de bien	Años de vida	
	útil estimada	
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3.3	30
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10
Equipo de transporte		
Automóviles y equipo terrestre	4	25

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:  
No Aplica.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:  
No Aplica.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:  
No Aplica.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:  
No Aplica.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:  
No Aplica.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:  
No Aplica.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:  
No Aplica.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:  
No Aplica.

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:  
No Aplica.

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:  
No Aplica.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:  
No Aplica.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No Aplica.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:  
No Aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:  
No Aplica.

**9. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:  
No Aplica.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:  
No Aplica.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.  
\* Se anexará la información en las notas de desglose.

**11. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:  
No Aplica.

**12. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Normativas al interior del Fideicomiso que regulan el apego a los procesos. Implementación de Administración de riesgos. Se adjunta.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se cuenta con un esquema de medición basado en resultados, donde los Ejecutivos de Promoción y Gerentes de Sucursal tienen asignación de metas. Las metas son número de créditos a colocar y cartera vencida por recuperar. En junta directiva se revisa semanalmente el resultado de productividad de créditos a colocar por Ejecutivo de Promoción y Gerentes de Sucursal.

El resultado de cumplimiento a metas se presenta al Comité Técnico.

Se adjunta presentación de cumplimiento a metas, resultado o ranking de Ejecutivos de Promoción y Gerentes de Sucursal.

**13. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No Aplica.

**14. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**15. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No Existen Partes Relacionadas.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

---

**Nota 1:** En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

---

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

---

Ricardo Martínez Huaracha

Director General

---

Fátima Karina López Jiménez

Coordinador de Contabilidad